



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105016201700044-01
RADICADO INTERNO:	83893
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	EDGAR AVILES
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	8 DE FEBRERO DE 2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL454-2023
DECISIÓN:	REVOCA LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2018 PROFERIDA POR EL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - CONDENA A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR PENSIÓN DE VEJEZ Y EL RETROACTIVO PENSIONAL - DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR COLPENSIONES - ABSUELVE A COLPENSIONES DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS - SIN COSTAS - SALVAN VOTO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA, DR. FERNANDO CASTILLO CADENA Y DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/03/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/03/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **17 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de
febrero de 2023.**

SECRETARIA _____